

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río**

Núm. 1.962/2024

DON MANUEL ARJONA MORO, Presidente de la E.L.A. de Ochavillo del Río, ha dictado DECRETO 215/2024, con fecha 21 de mayo de 2024, en relación con el PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAL LABORAL TEMPORAL GRUPO II, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE EMPLEO, donde acuerda:

“TERCERO. Determinar la composición de la Comisión de Selección

Que conforme al artículo 110 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, la comisión de selección será colegiada y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, así mismo, a la paridad entre mujer y hombre, conforme al artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. No podrá formar parte el per-

sonal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Asimismo, la pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

De este modo y conforme a la Base Octava de esta convocatoria, esta presidencia señala como miembros de la Comisión de Selección:

Presidencia:

Doña Araceli Ruiz Villa, personal técnico del Ayuntamiento de Posadas.

Secretaría:

Don Eustaquio Orozco Lozano, personal técnico de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir.

Vocalía:

Doña Ana Cobos Siles, personal técnico del Ayuntamiento de Posadas”.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, Don Manuel Arjona Moro, en Ochavillo del Río. A fecha y hora de la firma electrónica.

Ochavillo del Río (Córdoba), 21 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente de la ELA, Manuel Arjona Moro.